

Estrategia Gestión del Conocimiento Lecciones Aprendidas – Buenas Prácticas	Código:	2-CVC-F-03
	Versión:	1.1
	Fecha:	oct-2018

Información General	
Nombre de la Buena Práctica (Proyecto):	Realizar acompañamiento socioeconómico a las familias beneficiarias del programa de vivienda del Fondo Adaptación en la modalidad de reubicación en la zona de La Mojana mediante la estructuración, implementación y asistencia técnica de las medidas tendientes a la recuperación de las redes económicas y sociales de la población.
Sector/Macroproyecto:	Reactivación Económica/La Mojana
Fecha inicio:	28/03/2022
Fecha terminación:	28/09/2022
Amenaza/vulnerabilidad a resolver:	Afectación Fenómeno Niña 2010 - 2011
Municipio analizado:	San Benito Abad
Tipo y número de beneficiarios:	549 beneficiarios reubicados
Otros actores involucrados:	Alcaldía y Personería Municipal, Gobernación de Sucre e instituciones públicas.
Recursos dedicados en COP:	\$1.863.125.341,00
Fuentes de Financiamiento:	Recursos de inversión macroproyecto La Mojana - Amparado presupuestalmente con las Constancias de Disponibilidad de Recursos -CDR expedidas por el Consorcio FADAP 2012 Los compromisos derivados del contrato que suscritos se encuentran amparados con las constancias de disponibilidad de recursos (CDR) No. 0005961 del 3 de diciembre de 2021 y No. 0005962 del 3 de diciembre de 2021.
Persona de contacto (Nombre, E-mail):	Gerardo Trejos Ramírez gerardotrejos@fondoadaptacion.gov.co , Lina Natalia Ramírez linaramirez@fondoadaptacion.gov.co ,

Otras personas de contacto:

Yuliana Bustamante Castrillón
yulianabustamante@fondoadaptacion.gov.co, Katherine
Rojas Montenegro katherinerojas@fondoadaptacion.gov.co

1. Resumen

Durante los años 2010 y 2011 el Fenómeno de La Niña afectó gravemente al país, ocasionando pérdidas de vidas humanas y cuantiosos daños materiales, en diferentes regiones y poblaciones del país, en especial las zonas Caribe y la Andina, por lo que el Gobierno Nacional, mediante Decreto 4580 de 2010 declaró la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.

En ejercicio de las facultades extraordinarias señaladas en el artículo 150 Superior, otorgadas al Gobierno Nacional, propias de dicho estado de excepción, se expidió el Decreto 4819 de 2010, creando el Fondo Adaptación, con la siguiente finalidad:

“(…) la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de “La Niña”, así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo…”.

A través de la sentencia C-251 de 2011, la Corte Constitucional declaró exequible el Decreto 4819 de 2010 y expresó que, desde la perspectiva constitucional, **EL FONDO** persigue finalidades importantes como la de permitir la adopción de decisiones coordinadas, eficientes y con vocación de integralidad, además de garantizar la suficiencia y adecuada distribución de los recursos para mitigar los efectos asociados al Fenómeno de la Niña; así como, prevenir en lo sucesivo los futuros impactos para la población en lo económico, social y ambiental por dicho fenómeno.

El artículo 155 de la Ley 1753 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 46 de la Ley 1955 de 2019, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, dispuso:

“(…) El Fondo Adaptación, creado mediante Decreto- Ley 4819 de 2010, hará parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los términos de la Ley 1523 de 2012.

Los contratos que celebre el Fondo Adaptación para ejecutar los recursos destinados al programa de reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos, se regirán por el derecho privado. Lo anterior, con plena observancia de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, sin perjuicio de la facultad de incluir las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 14 a 18 de la Ley

80 de 1993 y de aplicar lo dispuesto en los artículos 11 y 17 de la Ley 1150 de 2007, a partir del 1 de enero de 2020 los procesos contractuales que adelante el Fondo Adaptación se regirán por lo previsto por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Con el propósito de fortalecer y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado, el Fondo Adaptación podrá estructurar y ejecutar proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o del Plan Nacional de Adaptación y de la Política Nacional de Cambio Climático, o su equivalente, en coordinación con los respectivos sectores.

PARÁGRAFO. *Será responsabilidad de las entidades del orden nacional y territorial beneficiarias de los proyectos a cargo del Fondo Adaptación, garantizar su sostenibilidad y la puesta en marcha de los mecanismos jurídicos, técnicos, financieros y operacionales necesarios para su adecuada implementación”.*

En aras de garantizar la integralidad en las intervenciones del **FONDO** en región, la Subgerencia de Regiones, a través del sector de Reactivación Económica, solicitó la ampliación de la postulación 147- Proyectos Regionales de Reactivación Económica REACTIVAR, en Acta No. 75 correspondiente a la sesión del Consejo Directivo celebrada el 16 de marzo de 2017, para realizar acompañamiento **económico y social** en los proyectos de:

- **Vivienda:** Acompañamiento social y económico para la población que se reubicará en los nodos *Costa, Mojana, Guajira, Chocó y posconflicto*.
- **Transporte:** Acompañamiento social y económico a la población de la zona de influencia de Yatí - Bodega.
- **Canal del Dique:** Acompañamiento social y económico a la población de la zona de influencia del Macroproyecto Canal del Dique.

Posteriormente, en el Consejo Directivo sesión del 1 de agosto de 2017, como consta en Acta No. 76, se aprobó el traslado presupuestal entre postulaciones de un mismo sector, de los saldos existentes para atender proyectos socioeconómicos desde sector de Reactivación Económica.

Lo anterior, con la finalidad de implementar un proceso económico y social de acompañamiento a las familias beneficiarias de los proyectos de vivienda reubicadas, a fin de facilitar la apropiación al nuevo territorio, como componentes de generación de ingresos y medios de vida; como estrategia de recuperación de la economía familiar con resultados concretos:

- **Sostenibilidad de las obras:** disminuir el riesgo del abandono de las viviendas y facilitar que la población se adapte a su nueva vida;
- **Mitigación del riesgo:** disminuir el impacto de la reubicación en las redes sociales y económicas de la población;
- **Convivencia familiar y comunitaria:** disminuir el riesgo de problemas sociales, familiares y comunitarios;
- **Organización comunitaria:** facilitar la conformación y formalización de la JAC y comités de trabajo para el desarrollo barrial;
- **Generación de nuevas capacidades:** permitir la adaptación de la población a las dinámicas urbanas, a través del fortalecimiento y generación de capacidades; e

- **Implementar proyectos productivos:** generar ingresos desde una lógica urbana, a través de unidades de negocios familiares y comunitarios.

Con base en lo anteriormente expuesto, se concluyó que, el Fondo Adaptación en razón a la entrega de 279 viviendas del Contrato 227 de 2016 y a la programación de entregas del Contrato 188 de 2016, de 131 viviendas en el primer semestre de 2022 y 139 en el segundo semestre del mismo año, se consideró oportuno llevar a cabo la contratación, para la ejecución de manera progresiva acompañamiento socioeconómico al proyecto de vivienda de San Benito -Sucre, con el que se atendería un total de 549 beneficiarios, en cumplimiento de la acción estratégica del Plan de Acción de la entidad, para el Macroyecto La Mojana: AEA11_Contratar Acompañamiento Social Proyectos Reactivar urbanos o mixtos y del Plan Anual de Adquisiciones 2021.

Con esta contratación se buscó la recuperación de los medios de vida, fortalecer las redes económicas y sociales y brindar asistencia técnica a las familias en proceso de reubicación y reubicadas, teniendo en cuenta que los proyectos de Vivienda tienen una alta injerencia en las condiciones de la población, porque generan una reconfiguración espacial del territorio, ya que se están moviendo, de manera masiva, hogares de zonas rurales a zonas urbanas.

2. Proceso

a. Contexto local y problema a resolver

El municipio de San Benito Abad se localiza al sur del departamento de Sucre a 51 km de la capital Sincelejo, sobre el margen izquierdo del río San Jorge. Es el municipio más extenso del departamento de Sucre, ocupando el 14,6% del área departamental. El municipio cuenta con una extensión total de 143.647,5278 has, (1592 km²) de las cuales 143.351,564 has corresponden a su área rural y 295,9629 has a su área urbana. El uso del suelo se encuentra distribuido así: 1.832 has son bosques, 4.474 has cultivadas y 3.170 has dedicadas a otros usos. Limita al norte con los municipios sucreños de El Roble y Galeras; al sur, con el departamento de Córdoba (Municipio de Chinú), y los municipios sucreños de Caimito y San Marcos. Al este con el departamento de Bolívar (municipio de Magangué) y los municipios sucreños de Sucre y Majagual. Su superficie la conforman zonas bajas, especialmente pantanosas, con excepción de una pequeña región al norte, que desarrolla un paisaje de sabana (Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “Oportunidades para Todos”).

El municipio está compuesto por 19 corregimientos y 23 veredas en las cuales, hasta el censo del 2019, existía una población de 29.282 habitantes, que equivalen a 15.344 hombres (52,4%) y 13.938 mujeres (47,6%, de los cuales en el área urbana se encuentra 5.370 (22,0%) habitantes y en la rural 29.282 habitantes. Para 2022 el DANE registra 30.495 habitantes (2022) con población urbana:5.948 (19,5%) y población rural: 24.547 (80,5%). Es decir, la ubicación poblacional de lo urbano rural es prácticamente igual, siendo San Benito un municipio mayoritariamente rural (DANE, 2022, actualizado en: <https://terridata.dnp.gov.co/>).

Debido a que el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011 generó afectación en La Mojana y en familias del resto del país, el Fondo Adaptación en su función de gestión de procesos integrales, atendió con solución de vivienda, entre otras, a 549 familias en San Benito Abad - Sucre, reubicando a las familias afectadas a la urbanización Los Robles, ya entregada y en la urbanización Los Corales, próxima a entregar a beneficiarios.

Para lo anterior, la Entidad debió aprobar los recursos para el acompañamiento social y económico a soluciones de vivienda de familias reubicadas que contribuyera a un proceso más integral que atendiera otras dimensiones familiares y comunitarias. Por tanto, el sector vivienda es uno de los de mayor injerencia en las condiciones de vida de la población, pues modifican las redes sociales y económicas.

En este sentido, el Fondo Adaptación inicia el proceso de Acompañamiento Social de estas familias con el contratista Unión Temporal Fortalecer 2022 para acompañar el proceso con tres componentes a saber:

1. Organización comunitaria y comunicación para el Desarrollo.
2. Proyectos productivos para la recuperación de medios de vida, generación de ingresos y el fomento del ahorro para la proyección familiar y comunitaria.
3. Gestión del Riesgo, cambio climático y sostenibilidad de las intervenciones; desarrollando el acompañamiento desde las etapas de pre-traslado, traslado y pos-traslado, ajustado a las necesidades particulares, con estrategias de interacción social y medidas para la recuperación de los medios de vida y las redes sociales con asistencia técnica a las familias en proceso de reubicación y reubicadas de los proyectos de vivienda en el Municipio de San Benito Abad.

La estrategia de intervención en su conjunto busca garantizar la recuperación de redes sociales y medios de vida, promover la organización y participación comunitaria; así como, la gestión del riesgo y desarrollar la comunicación como eje fundamental para la inserción de las familias en la dinámica del municipio, la construcción de comunidad y la sostenibilidad de las intervenciones que realiza el Fondo.

b. Solución encontrada

Se procedió a realizar la contratación de un acompañamiento socioeconómico las familias beneficiarias del programa de vivienda del Fondo Adaptación en la modalidad de reubicación en la zona de la Mojana mediante la estructuración, implementación y asistencia técnica de las medidas tendientes a la recuperación de las redes económicas y sociales de la población.

c. Implementación de la intervención

Para desarrollar el objeto de la presente contratación en las etapas de pretraslado, traslado y postraslado, de acuerdo con las necesidades particulares, se estructuraron estrategias de interacción social, que implementarán las medidas para la recuperación de los medios de vida y las redes sociales; así como, brindar la asistencia técnica a las familias en proceso de reubicación y reubicadas de los proyectos de vivienda en el municipio de San Benito Abad, Sucre en la zona de La Mojana, de acuerdo con los componentes:

1. Organización Comunitaria y Comunicación para el Desarrollo.

Pretende la promoción de la organización comunitaria para el empoderamiento, la convivencia, la corresponsabilidad y la adaptación en el nuevo hábitat de las familias reubicadas; así como, dinamizar el empoderamiento comunitario desde la comunicación popular y el fortalecimiento de organizaciones de base.

2. Proyectos productivos para la recuperación de medios de vida, generación de ingresos y el fomento del ahorro para la proyección familiar y comunitaria.

Propende por el fortalecimiento de las iniciativas familiares, grupales y/o comunitarias, apuntándole a contribuir con emprendimientos e ingresos económicos, acorde con la vocación del territorio; lo que está relacionado con reactivación económica, emprendimientos, asesorías para negocios ya existentes o proyectos productivos nuevos, del municipio de San Benito Abad, Sucre. Dentro de este componente, se cuenta con un aporte en especie, equivalente a \$ 1.387.946 para hasta lo cual comprende hasta 549 familias, de las urbanizaciones Los Robles y Los Corales.

3. Gestión del riesgo, cambio climático y sostenibilidad de intervenciones.

Contribuye a disminuir el riesgo del abandono de las viviendas y facilitar que la población se adapte a su nueva vida; así mismo, contar con personas capacitadas para la gestión del riesgo en cada una de las urbanizaciones de Los Robles y Los Corales, en mitigación del riesgo; así como, disminuir el impacto de la reubicación en las redes sociales y económicas de la población;

3. Resultados

a. Transformación lograda

- El acercamiento al territorio ha sido más práctico, desde el inicio de las mesas de trabajo interinstitucionales, donde la colaboración de las autoridades municipales y el trabajo articulado con las mismas, la UT Fortalecer, la comunidad y el F.A. ha permitido agilizar el proceso, brindando soluciones a las problemáticas identificadas por los líderes y lideresas que ayudan a motivar a la comunidad de ambas urbanizaciones.
- Las comunidades de ambas urbanizaciones dispuestas a trabajar articuladamente con el Fondo Adaptación, por el acompañamiento y motivación en la implementación de los diversos componentes; en especial una vez se inició el tan esperado componente de proyectos productivos.
- Participación ciudadana y reconstrucción del tejido social.
- La conformación de los diversos Comités permitió la elaboración y aprobación del Manual de Convivencia y el Plan de Desarrollo Barrial de la urbanización Los Robles.

b. Logros específicos

- Conformación de los Comités Barriales - Urbanización Los Robles (Comités: Cultural, Ambiental, Deportivo y de Convivencia), con el ánimo de formalizar la organización y generar iniciativas comunitarias.
- Instalación del Punto Ecológico - Urbanización Los Robles. Con el objetivo de incentivar, motivar y sensibilizar a los beneficiarios sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos que producen.
- Jornada de arborización - Urbanización Los Robles. Cuyo objetivo es reestablecer las zonas verdes de la urbanización e incentivar la participación comunitaria en dicho proceso, con el fin de generar conciencia sobre el cuidado y preservación de los árboles y medio ambiente.

- Ahorros personales y comunitarios - Urbanizaciones Los Robles y Los Corales. Cuyo objetivo es generar cultura del ahorro a través de procesos de educación financiera, que permitan mejorar los hábitos inadecuados que afectan la salud financiera de la población beneficiaria.
- Conformación Comunicadores Populares- Urbanización Los Robles y Los Corales. Integrado por 20 miembros, con el fin de generar la participación comunitaria y desarrollar la comunicación como eje fundamental para la inserción de las familias en las dinámicas socioeconómicas del municipio.
- Conformación Comité del Riesgo - Urbanizaciones Los Robles y Los Corales. Con 20 miembros, con el ánimo de generar capacidades en los territorios para afrontar y entender el riesgo y las medidas que se toman para disminuir la exposición de los grupos poblacionales a este. Dicho Comité promoverá capacidades e incidirá en las decisiones territoriales.

c. Logros no alcanzados

- Conformación Comités Barriales urbanización Los Corales
- Realización del Manual de convivencia Los Corales
- Realización del Plan de Desarrollo barrial urbanización Los Corales
- Ejecución del contrato acorde con los tiempos estipulados en PSA
- La aprobación de los productos debido a la falta de oportunidad en su entrega por parte del contratista y las reiteradas observaciones y ajustes requeridos por la supervisión en ocasión a la baja calidad de estos.
- La ejecución de obligaciones contractuales en tiempos pactados, debido a que las viviendas de la urbanización Los Corales no han sido entregadas, pese a que previo a iniciar el proceso de contratación, el Sector Vivienda informó la entrega de estas de la siguiente manera: mes 5 (mayo 2022): 131 viviendas. Mes 7 (julio 2022): 61 viviendas y mes 9 (septiembre 2022): 78 viviendas. En este sentido, el desarrollo de los tres componentes se estipuló considerando una diferencia de 1 año entre la última entrega y la finalización del plazo contractual del acompañamiento socioeconómico; sin embargo, dado que las fechas de entrega de la urbanización Los Corales no fueron materializadas, el 24 de febrero de 2023 el contratista UT Fortalecer 2022 actualizó el cronograma de trabajo.

d. Perspectivas a futuro

- Un fortalecimiento comunitario a partir de lo que consideran primordial las comunidades.
- Fortalecer a la organización comunitaria en la obtención de sus metas, en pro de la solución de sus problemas de participación ciudadana, más allá de la capacitación, para que no se convierta en un ejercicio repetitivo.
- Implementación de los proyectos productivos, en aras contribuir con el fortalecimiento de los medios de vida de las familias beneficiarias de ambas urbanizaciones.
- Las comunidades quedan con conocimiento en las rutas de la oferta institucional en sus territorios.
- Las comunidades quedan capacitadas y con conocimiento para ejercer su derecho a la participación.

- Con la cualificación de los Comunicadores Populares, quedaron en condiciones óptimas para desarrollar el ejercicio de la comunicación, desde las comunidades.
- Los Comunicadores Populares cualificados y los Comités de Comunicadores Populares, quedaron con las herramientas necesarias y los conocimientos conceptuales y prácticos para la multiplicación de los mismos hacia nuevos integrantes.
- Una comunidad con sus necesidades y problemáticas inmediatas identificadas que ameritan trazabilidad en el tiempo para establecer una ruta de trabajo comunitario, reconociendo la importancia de las organizaciones de base y otras instancias a nivel local en los escenarios de concertación, para el futuro de la comunidad, mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de los pobladores desde sus procesos de planeación.

4. Aprendizajes y potencial de réplica

a. Aprendiendo de los fracasos

- El acompañamiento socioeconómico debe realizarse paralelo a la entrega de las viviendas; sin embargo, en la urbanización Los Robles, entregada en el 2019, se inició en el año 2022; es decir, dos años más tarde. Lo anterior, no debe repetirse, dado que los beneficiarios al no tener recursos para subsistir, se devolvieron en su mayoría para su lugar de origen.
- La estructuración del proyecto no debe limitar el acompañamiento socioeconómico únicamente para cuando se hayan entregado las viviendas; lo anterior, debido a que en los estudios previos se informó a los postulantes que los beneficiarios serían atendidos en las urbanizaciones y no in situ. Por tanto, al no entregarse las viviendas a los beneficiarios de la urbanización Los Corales, hay actividades atrasadas, que podrían realizarse con el desplazamiento del equipo de trabajo.
- El Fondo Adaptación al no contar con criterios mínimos para la presentación de documentos, se evidencian reprocesos entre lo exigido por la Supervisión y sus respectivos apoyos, frente a la postura de la firma contratista.

b. Elementos clave que otros actores deben tener en cuenta

- Se cuenta con una caracterización socioeconómica de 516 beneficiarios que brinda contexto de la población objetivo.
- Del total de familias caracterizadas, 310 hogares están conformados por 2 o 4 miembros. Se halló que, de las 516 familias caracterizadas, 78 hogares manifestaron estar conformados por un único miembro, 127 hogares manifestaron estar constituidos por 5 a 8 personas. Un hogar residente en Jegua manifestó contar con 10 miembros y será beneficiario de la urbanización Los Corales.
- En cuanto a las actividades económicas, se cuenta con que 468 manifestaron realizar actividades diversas, 4 ser adultos mayores y 44 amas de casa. Los 468 indicaron ejecutar alguna actividad que les representa ingresos, siendo oficios varios, pesca, comercio y agricultura las más sobresalientes. De los oficios varios referidos se encuentran: venta de dulces, comidas y fritos, comercio al por menor, arreglos varios, servicios de peluquería, uñas y maquillaje a domicilio o en veredas, entre otros.

- La ocupación de los beneficios permiten visualizar que su vocación corresponde a las cifras arrojadas en el contexto regional que sitúan al sector terciario de la economía como el sector predominando municipal con el desarrollo de actividades comerciales y de servicios básicos como las ventas de víveres, ropa, frutas, verduras, hortalizas, cárnicos, entre otros, la prestación de servicios de hospedaje que responde a la vocación turística religiosa del municipio y finalizan su estructura con la comercialización y servicios de elementos relacionados con el transporte terrestre y fluvial.
- Entre las habilidades o destrezas reportadas por los caracterizados, se destacan: comercialización de peces y carnes de especies menores (115), comercializar productos diversos (87), culinaria (46), agricultura (37), modistería (36), atender o vender en tiendas (33), avicultura (33), albañilería (29), artesanía (28), porcicultura (26) y (46) con habilidades o destrezas diversas.
- 482 de los beneficiarios no hacen parte de ningún grupo de base o de acciones colectivas en sus comunidades, no conocer dinámicas de trabajo en equipo, no participar de actividades comunitarias tales como culturales, religiosas, políticas o grupos de deportes, de respuesta a emergencias u otros. Sólo 34 caracterizados reportaron estar en grupos de base: religiosos (13), de tercera edad (8), comunitarios (7), políticos (3), culturales (2) y en brigadas (1).
- El proceso de acompañamiento social generará junto con la comunidad, el Manual de Convivencia, con el cual se pretende establecer unas reglas claras, que posibilite la regulación de las relaciones mínimas de seguridad y convivencia de las familias residentes, convirtiéndolo en una herramienta educativa y pedagógica que consigna los acuerdos comunitarios en el ejercicio de derechos y deberes, como base fundamental para la convivencia pacífica de quienes integran las urbanizaciones.
- El proceso de acompañamiento social generará junto con la comunidad, el Plan de Desarrollo Barrial, mediante el cual se realiza la implementación de acciones de planeación participativa y ejercicios de reflexión colectiva, que permiten el análisis de la realidad de la comunidad, para emprender soluciones coordinadas con la institucionalidad local y autoridades competentes. Por tanto, se espera responder a las necesidades y problemáticas inmediatas y otras que ameritan trazabilidad en el tiempo para establecer una ruta de trabajo comunitario, reconociendo la importancia de las organizaciones de base y otras instancias a nivel local en los escenarios de concertación, para el futuro de la comunidad, mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de los pobladores desde sus procesos de planeación.

c. Relevancia para la implementación en Colombia y otros países

- Con la implementación de este acompañamiento se está promoviendo acuerdos y sinergias locales entre la institucionalidad y la comunidad, que contribuyen a la identificación de problemáticas y posibles soluciones. Así como, a destrabar procesos.
- Es de importancia la difusión de información y datos ante las comunidades, especialmente en lo referente con las alertas tempranas y planes de contingencia para la preparación ante los desastres.
- Las comunidades quedan empoderadas con mecanismos para la prevención y atención de desastres en sus territorios, lo cual es fundamental para la consolidación de una cultura de prevención y cuidado.

- Las buenas prácticas de la participación ciudadana se fortalecieron y la ciudadanía quedó con herramientas dignas de ser replicadas en otros proyectos
 - d. Capacidad de réplica de los actores involucrados
 - e. Entidades a las que les puede interesar esta información
- Alcaldía de San Benito
- Gobernación de Sucre
- Departamento Nacional de Planeación
- Organismos nacionales e internacionales